Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

CONTRATO N.º 23/2024

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para en acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.º 533.175**, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad **N.º 1.328.169**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el **SR. CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN (KAAVOTY)** con **RUC N.º 853166-8,** domiciliado en la calle **Gral. Morínigo N.º 999 c/ 11 de Setiembre de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay**, representado para este acto por el **SR. CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA** con **C.I. N.º 3.650.486**, en calidad de apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 4/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO - ID N.º 439384",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de jardines para el BCP, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 439384**. –

kaavoty
RUC: 853 166-8

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 23/2024

La contratación es plurianual y la validez del presente contrato, correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.–

Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 4/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES - SEGUNDO LLAMADO - ID N.º 439384**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.º 16, Acta N.º 32 de fecha 11 de julio de 2024**, rectificado por **Resolución N.º 22, Acta N.º 36 de fecha 1 de agosto de 2024.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem 1 y 2: Contrato Cerrado

El monto total del presente contrato para el Ítem N.º 1 e Ítem N.º 2 asciende a la suma de guaraníes **novecientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos (₲.999.358.800),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES						
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
1	Mantenimiento de la jardinería del Complejo Edilicio del BCP (contrato cerrado).	Mes	UNIDAD	24	31.639.950.-	759.358.800.-
2	Mantenimiento de la jardinería de la Sede Social y Deportiva; y, del Archivo Central (contrato cerrado).	Mes	UNIDAD	24	10.000.000.-	240.000.000.-
Precio total en guaraníes del ítem N.º 1 e ítem N.º 2						**999.358.800.-**

Ítem 3: Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas

Cantidad Máxima: 12

Cantidad Mínima: 6

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES							
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo en ₲ (IVA Incluido)**
3	Mantenimiento del estacionamiento ubicado frente al Complejo Edilicio del BCP.	Unidad	Evento	6	12	3.032.000.-	36.384.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

Kavoty
RUC: 853 166-8

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 23/2024

Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la orden de inicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N.º 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la orden de inicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. –

Los servicios serán prestados en: **Ítem N.º 1:** en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos y en el Paseo Central de la Avenida Federación Rusa, en el tramo circundante al Banco Central del Paraguay. **Ítem N.º 2:** Sede Social y Deportiva del BCP (Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli) y en el Archivo Central del BCP (Salaskín N° 239). **Ítem N.º 3:** En el estacionamiento del predio ubicado frente al Complejo Edilicio del BCP. –

El horario será, coordinado con el área técnica (Departamento de Logística), en general: **Ítems N.º 1 y 2:** de lunes a viernes a 06:30 h a 12:00 h y de 13:00 h a 15:30 h; y los sábados de 06:30 h a 10:30 hs. **Ítem N.º 3:** en horario a coordinar con el Departamento de Logística.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Logística de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay**. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

Kaávoty
RUC: 853 166-8

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 23/2024

Ana Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

La Garantía deberá estar vigente desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.º 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio de mantenimiento de jardines, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo; además de todas las demás obligaciones con relación al personal previstas en el pliego de bases y condiciones. –

Kuavoty
RUC: 853 166-8

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

Aldo Rodríguez González
Gerente Unidad Jurídica

CONTRATO N.º 23/2024

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 7 de Agosto de 2024. –

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

kaavoty
RUC: 853.166-8

CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
Apoderado
POR EL PROVEEDOR